

DENOMINACIÓN:

ACUERDO DE 24 DE JULIO DE 2018, DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE AUTORIZA A LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL A LA CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN DIRIGIDA A LA MEJORA DE REGADÍOS EN ACTUACIONES DE ÁMBITO GENERAL Y ACTUACIONES DECLARADAS DE INTERÉS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.

Mediante Orden de 26 de julio de 2017, de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a mejora de regadíos en actuaciones de ámbito general y actuaciones declaradas de interés de la Comunidad Autónoma (Nuevos Regadíos) dentro del Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014- 2020, realizándose su convocatoria mediante Orden de 19 de septiembre de 2017 publicada en el BOJA nº 186, de 27 de septiembre de 2017.

Tramitadas las solicitudes presentadas conforme al procedimiento legalmente establecido, y a la vista de la propuesta de resolución de concesión de subvenciones elaborada por la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, para la Línea 4.3.1.2 “Actuaciones Declaradas de Interés de la Comunidad Autónoma (Nuevos Regadíos) se pone de manifiesto que resulta beneficiaria de la misma la siguiente Comunidad de Regantes:

COMUNIDAD DE REGANTES ANDÉVALO FRONTERIZO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 115.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía aprobado mediante Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, se requerirá Acuerdo del Consejo de Gobierno para aprobar subvenciones por importe superior a 3.000.000 euros.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 24 de julio de 2018, se adopta el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Autorizar a la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural a conceder una subvención dirigida a mejora de regadíos en actuaciones de ámbito general y actuaciones declaradas de interés de la Comunidad Autónoma (Nuevos Regadíos) dentro del Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014- 2020, a la siguiente entidad por el importe, que a continuación se detalla:

COMUNIDAD DE REGANTES ANDÉVALO FRONTERIZO: 12.418.049,81 euros

Asimismo, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 115.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía aprobado mediante Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, la autorización lleva implícita la aprobación del gasto.

SEGUNDO. Facultar al Consejero de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural para adoptar las resoluciones e impulsar cuantas actuaciones fueren necesarias para la puesta en práctica y ejecución del presente Acuerdo.

Sevilla, a 24 de julio de 2018

Susana Díaz Pacheco
PRESIDENTA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Rodrigo Sánchez Haro
CONSEJERO DE AGRICULTURA PESCA Y DESARROLLO RURAL